



INSTITUTO NACIONAL
DEL CÁNCER ROSA EMILIA
SÁNCHEZ PÉREZ DE TAVARES

ACTA NO. 0036-2021

DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER ROSA EMILIA SÁNCHEZ PÉREZ DE TAVARES (INCART), PARA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE EXCEPCIÓN PARA SERVICIOS GERENCIALES PARA EL CENTRO DE RADIONCOLOGIA DEL INCART.

REFERENCIA: INCART-CCC-PEEX-2021-0014.

En el Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las dos horas de la tarde (02:00 pm) del día trece (13) de Octubre del año dos Mil Veintiuno (2021), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional Del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares, previa convocatoria verbal que le ha sido cursada; se reunieron en el salón de Conferencias del Segundo piso, los miembros que lo integran, los señores:

(1º) **Dr. Manuel Escarramán, Director**, Médico Director Médico, en representación del **Dr. José Ernesto Ramírez Feliz**, Director General del Hospital; dominicano, mayor de edad, titular de la cédula No. 001-0916670-2; domiciliado y residente en esta ciudad;

(2º) **Licda. Lisette Margarita Rodríguez Pérez**, Directora Administrativa; dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-0011872-8, domiciliada y residente en esta ciudad;

(3º) **Licda. Haydee Acevedo**, Directora De Planificación y Desarrollo; dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0037383-6; domiciliada en esta ciudad;

(4º) **Licda. Calina Figuereo Ramírez**, Consultora Jurídica, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0825749-4; domiciliada y residente en esta ciudad, y

(5º) **Licda. Rosina del Carmen Barreiro Liriano**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, titular de la cédula de identidad y electoral No. No.001-0919297-1, domiciliada y residente en esta ciudad

Comprobado el quorum y confirmada la asistencia de todos los miembros, el Dr. Manuel Escarramán, que preside la reunión, dejó abiertos los trabajos y expresó que esta sesión ha sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: CONOCER el Informe Consolidado de Evaluación de las Ofertas Técnicas (Sobre A) y Ofertas Económicas (Sobre B) del Proceso Excepción para la **contratación de SERVICIOS GERENCIALES PARA EL CENTRO DE RADIONCOLOGIA DEL INCART** emitido en fecha 12 de Octubre del 2021, por el Comité Consolidador de la Gerencia de Compras del INCART.

SEGUNDO: APROBAR, la propuesta de adjudicación contenida en el referido informe consolidado, si así lo entiende este Comité de Compras y Contrataciones pertinente y si el mismo es favorable a los intereses de la Institución.

TERCERO: Conocer cualquier otro punto de interés que sea de importancia para este Comité de Compras y Contrataciones

celeridad; respetando, la normativa que regula la actividad contractual de la Administración Pública y tomando en cuenta los elementos técnicos y económicos más convenientes para el interés del Estado Dominicano en el proceso de contratación del **“SERVICIO GERENCIAL PARA EL CENTRO DE RADIONCOLOGIA DEL INCART.”**, por lo que fue de importancia las evaluaciones técnicas, legales y financieras, contenidas en los respectivos informes de los peritos designados en esas diferentes áreas.

CONSIDERANDO (9º): A que, luego de llevar a cabo el proceso de evaluación se determinó que la oferta presentada, CUMPLE con los requisitos técnicos, financieros y legales para brindar el servicio de consultoría necesitado por el **INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER ROSA EMILIA SÁNCHEZ PÉREZ DE TAVARES (INCART)**, correspondiéndose a la entidad comercial:

❖ **RADIONCOL SERVICIOS MEDICOS, S.R.L..**

CONSIDERANDO (10º): A que, los criterios de evaluación para la contratación del servicio indicado es llevado a cabo en base a los términos de referencia del documento base de este proceso.

CONSIDERANDO (12º): A que, este Comité de Compras y Contrataciones ha constatado, en el Informe Consolidado Técnico y Económico del proceso de Excepción **REFERENCIA: INCART-CCC-PEEX-2021-0014**, para la contratación del **“SERVICIO GERENCIAL PARA EL CENTRO DE RADIONCOLOGIA DEL INCART**, el cumplimiento de los principios que regulan la actividad contractual y, que la oferta seleccionada cumple con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos conforme al documento base del proceso.

CONSIDERANDO (13º): A que, la adjudicación se fundamenta en la confirmación y aprobación de la propuesta técnica y económica, cuidando que el proceso respete el cumplimiento de los principios de transparencia, objetividad, economía y celeridad; así como los principios que reglamentan la actividad contractual administrativa, de conformidad a lo establecido en la Ley 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012.

CONSIDERANDO (14º): Que el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras, Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha 6 de diciembre del 2006, señala: ***“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como las más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.”***

CONSIDERANDO (15º): Que el servicio adjudicado mediante la presente acta debe ser ejecutado de manera inmediata conforme la solicitud de la Dirección Médica, con las especificaciones técnicas descritas, establecidas en el documento base del proceso y con vigencia de un (1) año.



INSTITUTO NACIONAL
DEL CÁNCER ROSA EMILIA
SÁNCHEZ PÉREZ DE TAVARES

Octubre del 2021, proceso de Comparación de Precios **REFERENCIA INCART-CCC-PEEX-2021-0014**, para la contratación del “**SERVICIO GERENCIAL PARA EL CENTRO DE RADIONCOLOGIA DEL INCART.**”

SEGUNDA RESOLUCION:

ADJUDICA el proceso **REFERENCIA INCART-CCC-PEEX-2021-0014** a la sociedad comercial **RADIONCOL SERVICIOS MEDICOS, S.R.L.**, para suministrar el “**SERVICIO GERENCIAL PARA EL CENTRO DE RADIONCOLOGIA DEL INCART.**”, porque **CUMPLE** con los requisitos técnicos, financieros, legales y resulta la oferta más conveniente a los intereses de **EL INCART** en cuanto a precio, idoneidad, experiencia, competencias y profesionalidad del oferente, conforme se describe a continuación:

RESUMEN DE ADJUDICACION								
REF	Descripción	Cantidad	UD	Precio unitario	Itbis	Unitario Final	Sub-Total	Proveedor
1	SERVICIO GERENCIAL CENTRO DE RADIONCOLOGIA DEL INCART	1	UNIDAD	3,960,000.00	UNIDAD	3,960,000.00	3,960,000.00	PROVEEDOR 1 RADIONCOL SERVICIOS MEDICOS SRL
TOTAL ADJUDICADO							RD\$3,960,000.00	

TERCERA RESOLUCION:

ORDENA, a la Gerencia de Compras y Contrataciones, la publicación de la presente acta en el portal de la institución y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

CUARTA RESOLUCION:

INSTRUYE, a la Gerencia de Compras y Contrataciones, para que conforme a lo establecido en la Ley 340-06 de fecha 18 de Agosto del 2006 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha 6 de diciembre del 2006 y el documento base, **NOTIFIQUE** los resultados del presente proceso de contratación al adjudicatario, quien podrá dar inicio al suministro del servicio con la notificación de la presente acta.

Y no habiendo otros temas que conocer, con la lectura del acta, y la aprobación de la misma por los miembros presentes del Comité de Compras y Contrataciones, el Presidente en Funciones del Comité dio por terminada la sesión, siendo las tres horas de la tarde (3:00P.M.) del día indicado al inicio de la presente acta.